



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de junio del 2007
No. 112

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, Y POR LA OTRA EL LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 333-B1, 2241, 758-A1, 674-A1, 294-B1, 1967, 297-B1, 1955, 1954, 751-A1, 710-A1, 715-A1, 317-B1, 2166, 717-A1, 318-B1, 331-B1, 2199, 2255, 2263, 737-A1, 2125, 2248, 711-A1 y 2262.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2148, 2147, 2168, 2224, 2131, 2127, 720-A1, 718-A1, 2138, 2139, 2140, 2213, 2106, 2283 y 2271.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor licenciado JESUS MALDONADO CAMARENA, en su carácter de Notario Público Número Ciento Treinta y Dos del Estado de México, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, y por la otra el señor licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, en su carácter de Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en el Municipio de Temascaltepec, el cual se sujeta al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACION

UNICA.- Manifiestan los señores licenciados JESUS MALDONADO CAMARENA Y ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, que para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, el señor licenciado JESUS MALDONADO CAMARENA, Notario Público número ciento treinta y dos del Estado de México, con residencia en el Municipio de Zinacantepec y el licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en el Municipio de Temascaltepec, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, en sus faltas temporales que prevé el artículo 23 de la ley antes citada, teniendo en su función como suplentes, todas las facultades y obligaciones que la mencionada y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, **NO** generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñan será **GRATUITA**.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo **INDEFINIDO**, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo 26 de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos diarios de mayor circulación en la entidad y se registrará en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo y ante el Colegio de Notarios del Estado de México.

Hecho, firmado y sellado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de dos mil siete.

LIC. JESUS MALDONADO CAMARENA
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC
(RUBRICA).

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
AMECAMECA, MEXICO
E D I C T O**

En el Juicio marcado con el número 345/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIA TELLEZ VENTURA a través de su endosatario en procuración, y en contra de MARIA ISABEL NEGRETE IRUZ, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un molino para nixtamal de alimentación manual sin placas de identificación de serie, modelo, marca y año de fabricación, equipado con motor eléctrico, por lo que la postura legal del bien antes descrito será de \$4,105.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día veintidós de junio del año dos mil siete, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores, ordenándose su publicación de los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado.-Dado a los un días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

333-B1.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 53/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO SAMANIEGO PEREZ, en contra de JOSE LUIS PALACIOS FERREYRA Y PEDRO UBALDO PALACIOS, el Juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente refiere: "... visto su contenido y la certificación que antecede, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días para que el demandado se impusiera de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día once de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciarse la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Un televisor marca RCA, color negro, con seis botones frontales, serie 808-416953, modelo M20001, en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento de aproximadamente 20 pulgadas, 2.- Un aparato de sonido marca Aiwa, modelo CX-N523OLH, serie 508P8C60727, con compartimento en la parte superior para tres discos compactos, doble cassette, veintiséis botones frontales, con radio AM-FM, color gris plata, en buenas condiciones de uso, 3.- Dos bocinas marca Aiwa, modelo SX-NSZ52YL lote E060, en buenas condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento, 4.- Una video cassetera marca Sanyo, modelo VWM-290, serie 285/8659, formato VHS, con nueve botones frontales y una entrada para video y otra para audio, 5.- Una video cassetera formato VHS, video cassette recorder, VCR-6000R Akio, con quince botones frontales, modelo VCR6000R, sin serie visible color negro, en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento, 6.- Vinoculares Optex 7X50 Field 7, número 30535, en regulares condiciones de uso, 7.- Un control remoto, modelo RC-ZA502, marca Aiwa, color gris, con veinticuatro botones y 8.- Un control remoto marca RCA, con treinta botones, sin tapa, adherido con cinta canela y en malas condiciones de uso, asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose

expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$3,103.00 (TRES MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada. Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a cuatro de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 2241.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VOLVO HOLDING DE MEXICO. S.A. DE C.V.

JORGE ALFREDO MEJIA ORTEGA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de VOLVO HOLDING DE MEXICO, S.A. DE C.V., radicado bajo el número de expediente 335/04, de quien demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A) La rescisión del contrato de compraventa que celebré en mi carácter de "comprador" y MEXICANA DE AUTOBUSES, S.A. DE C.V., en su carácter de "vendedor" respecto de un AUTOBUS NUEVO MARCA MASA, MODELO BUSCAR, MODELO TIPO BC9432001-PANORAMICO, MODELO 1998, CON NUMERO DE MOTOR 04R0006041, CON NUMERO DE SERIE BUSRCFBPNSB023354, CLAVE VEHICULAR 2100402, CON MOTOR DETROIT DIESEL SERIE 60 DEC IV, DE 370 HP, FRENO DE MOTOR JAKE, TRANSMISION ZF MANUAL, DE 6 VELOCIDADES Y REVERSA, DIRECCION HIDRAULICA, SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA NEUMATICA, CAMAROTE OPERADOR, DOS FALLEBAS, CALEFACCION, MAMPARA OPERADOR, ASIENTO OPERADOR EN TELA, 41 ASIENTOS RECLINABLES DE LUJO EN TELA/TELA, ASIENTO PARA GUIA EN TELA, CORTINAS Y 1 PUERTA DE SERVICIO TIPO PARALELOGRAMO DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO V-1403; B) Como consecuencia de lo anterior la devolución y entrega al suscrito de la cantidad 90 mil dólares americanos, que pagué como precio del autobús mencionado en el inciso que antecede a su equivalente en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente en la fecha en que se me cubra el importe total de dicha cantidad; C) El pago al suscrito de la cantidad de \$ 11,000.00 (DOLARES AMERICANOS) por concepto del costo del aire acondicionado colocado en el autobús materia del presente juicio por la propia empresa demandada, más el pago del costo del sistema de audio y video marca "Actia" igualmente colocado en el autobús; D) El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito y los que se sigan causando hasta el total finiquito del presente asunto; E) El pago de los gastos, costas y honorarios de abogado que el presente juicio origine. Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada VOLVO HOLDING DE MEXICO, S.A. DE C.V., se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del exhorto de la solicitud por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme al precepto 1069 del Código de Comercio.

Dado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

758-A1.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
EVARISTO ZEPEDA MAGNO.**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 1187/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCIA MARTINEZ DE DIOS en contra de EVARISTO ZEPEDA MAGNO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada EVARISTO ZEPEDA MAGNO respecto de la demanda formulada en su contra por LUCIA MARTINEZ DE DIOS, misma que le reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas sus consecuencias legales, fundamentado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- El pago de gastos y costas que se originen en este juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el boletín judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este tribunal fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

674-A1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 335/2007.
DEMANDADO: JAVIER CANO ESTRELLA.**

PATRICIA CANO ESCOBAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno con una superficie total de 100 metros cuadrados, del lote de terreno marcado con el número 12, manzana 43, zona 01, del Ex Ejido de Xico de Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 m con calle Poniente 18 a los Pinos; al sureste: 20.00 m con fracción restante del mismo lote 12; al noroeste: 5.00 m con fracción restante del mismo lote 12; al suroeste: 20.00 m con lote 11, por lo que ignorándose su domicilio del demandado JAVIER CANO ESTRELLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el secretario de este juzgado

copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedido a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

294-B1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 31/07, relativo al juicio ordinario civil (disolución del vínculo matrimonial), promovido por ARTURO ESCOBAR NAVARRETE, en contra de LETICIA SEGURA GONZALEZ, mediante el cual la parte actora demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La terminación de la sociedad conyugal, en los mismos términos que cuando se casaron, en virtud de que antes y después de su matrimonio no generaron bienes de fortuna que se puedan dividir, basándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha dieciséis de noviembre de 1995, contraje matrimonio con la hoy demandada en el Registro Civil del municipio de Ocuilán de Arteaga, México, mediante el régimen de sociedad conyugal, por mutuo acuerdo decidimos tener como domicilio conyugal el ubicado en carretera Chalma-Malinco s/n, en la colonia San Isidro, municipio de Ocuilán, México, haciendo de su conocimiento que durante el tiempo que vivimos juntos concebimos a un hijo hoy finado ya que nació prematuramente, 2.- Por lo anterior no tenemos ningún menor dependiente, además de que no pudimos hacer una buena vida marital ya que constantemente discutíamos cuestiones sin mayor importancia debido a que éramos incompatibles en carácter, es por ello que en fecha 25 de mayo de 1997 ella se fue de nuestro domicilio conyugal sin avisarme y actualmente llevamos diez años viviendo separados y mi cónyuge se encuentra viviendo con otra persona, 3.- Ahora bien la he buscado en el mismo domicilio en el cual vivíamos en el tiempo en que nos encontrábamos juntos pero me han platicado sus familiares que se encuentra radicando fuera del territorio nacional, que se encuentra en los Estados Unidos de Norteamérica pero desconocen el domicilio exacto, 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que a partir del momento en que ella abandono el domicilio conyugal que narro en el apartado dos de los hechos me fui a vivir al pueblo de Tepexoyuca, Ocoyoacac, México, precisamente en el número trece de la calle Tabasco, lugar en donde actualmente me encuentro radicando tal y como lo compruebo con la constancia domiciliar expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Ocoyoacac, México, asimismo el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el boletín judicial, haciéndole saber a LETICIA SEGURA GONZALEZ que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, edictos que se expiden el día veintinueve de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1967.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES Y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES.

IMELDA TORRES CANCHOLA, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 220/06 de este juzgado le demanda a ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES Y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO en su carácter de apoderado legal de ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote 11 once, manzana 35 treinta y cinco, actualmente calle Oriente 15 quince, Colonia Cuchilla del Tesoro, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente Oriente Quince; al sureste: 10.00 m con lote 18; al noroeste: 20.00 m con lote 10; al sureste: 20.00 m con lote 12, fundándose en los siguientes hechos: con fecha 15 quince de febrero de 1966 mil novecientos sesenta y seis IMELDA TORRES CANCHOLA celebró contrato de promesa de venta con el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO en su carácter de apoderado legal de ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES, respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES Y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO en su carácter de apoderado legal de ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

297-B1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 383/2007.

DEMANDADO: RUBEN RECODER MARTINEZ.

HILDA ZACARIAS LEYTE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 21, manzana 11, zona uno, ubicado en Ex-Ejido de San Martín Xico, Colonia San Martín Xico, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y que cuenta con las

siguientes medidas y colindancias: al noreste: 6.51 m con calle Pera; al sureste: 19.70 m con fracción restante del mismo predio; suroeste: 6.70 m con lote quince; al noroeste: 19.40 m con lote 20, con una superficie total de 129 metros cuadrados. Por lo que ignorándose su domicilio del demandado RUBEN RECODER MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo fijar además el secretario de este juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedido a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

297-B1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. LETICIA ANDRADE ESCALANTE.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 718/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, SERGIO LUIS LOPEZ BARRIENTOS, le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio; C).- El régimen de convivencia provisional y definitiva que se decrete mediante sentencia ejecutoriada a favor del actor, respecto de sus menores hijos CARLOS ELIUD y SANDRA EDITH de apellidos LOPEZ ANDRADE; D).- El pago de gastos y costas, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- La demandada y el actor contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Durante dicha relación procrearon tres hijos (EMMA LETICIA, CARLOS ELIUD y SANDRA EDITH de apellidos LOPEZ ANDRADE); 3.- Su domicilio conyugal lo establecieron en calle Pino Suárez, manzana 82, lote 9, Colonia Darío Martínez, Segunda Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; 4.- Las partes no adquirieron bienes raíces e inmuebles que aportar a la sociedad conyugal; 5.- Durante su relación conyugal la demandada se volvió agresiva contra el actor, a pesar de que éste nunca dejó de cumplir sus obligaciones alimentarias; 6.- En fecha 26 de octubre de 1996 la demandada abandonó el hogar conyugal llevándose el menaje de casa y a los menores antes citados. Por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación

a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a un día del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

297-B1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 193/2007.

DEMANDADO: SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS,
REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE
VIUDA DE HAHN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

RODRIGO LUCIO LUNA VELEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 18, manzana 161, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 17; al sur: 20.75 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 23; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble por medio de un contrato de cesión de derechos que celebró con el señor REFUGIO ALONSO QUIROZ, el día 15 de mayo de 1974, por la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y en esa misma fecha le entregó la posesión material del inmueble, misma que ha tenido en forma pacífica, continua, pública, en concepto de propietario y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

294-B1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: EVARISTO ALVARO GOMEZ.

En el expediente número 519/06, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por SALUSTIA GOMEZ PERETE en contra de MARIA ELENA RAMIREZ GOMEZ, de quien reclama: la reivindicación de la casa ubicada en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 107-A, Fraccionamiento Izcalli Santiago Tianguistenco, México, como consecuencia de ello, se declare judicialmente propietaria de la casa, y se ordene la desocupación y entrega de la misma con todos sus frutos y acciones, y el pago de gastos y costas. Fundándose substancialmente en los siguientes hechos: Que mediante escritura número 11,469 del volumen especial 204, de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Público número 18 de Toluca, celebró con el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, contrato de compraventa de la casa habitación multifamiliar, ubicada en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 107-A, Fraccionamiento Izcalli Santiago Tianguistenco, México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida 41-273, volumen XIX, libro primero, sección primera, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa, siendo que a principios del año dos mil seis al acudir a su casa, se percató que se encontraba ocupada por la señora MARIA ELENA RAMIREZ GOMEZ, quien se ostenta como dueña del inmueble y se niega a desocuparlo, sin mostrar algún documento que la acredite como tal. Es así que el diez de abril del dos mil siete, se ordenó el llamamiento de EVARISTO ALVARO GOMEZ, a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda en relación al presente juicio, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el dieciocho de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1955.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DESARROLLO DE CIUDAD LABOR A TRAVES DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE.

En los autos del expediente marcado con el número 354/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BEATRIZ SANCHEZ ALVARADO en contra de

DESARROLLO DE CIUDAD LABOR Y MARIA CONCEPCION ARIAS SALAZAR, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la suscrita la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote de terreno ubicado en calle Eje Nueve, lote 65, de la manzana 7, del fraccionamiento Lomas de Cartagena, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se indican en los hechos de esta demanda, lo anterior al estar poseyendo dicho inmueble con todos los requisitos y atributos que establece el artículo 932 del Código Civil abrogado. B).- La declaración judicial de que me he convertido en propietaria del inmueble materia del presente asunto, por tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte en el presente sumario, me sirva de título de propiedad, C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, bajo de los siguientes datos registrales: la partida 640, volumen 129, libro primero, sección primera, de fecha ocho de febrero de 1984, declarando a la suscrita como única y legítima propietaria del inmueble materia de la usucapión.-AUTO.- Cuautitlán, Estado de México, a once de mayo del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la demandada, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a DESARROLLO DE CIUDAD LABOR por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar en término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

674-A1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARTHA PATRICIA ROSALES MONCADA DE DIAZ COVARRUBIAS.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 559/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LAURA OLIVIA ROSALES HERNANDEZ, en su contra y de RAUL ROSALES HERNANDEZ demandando lo siguiente: A.- La usucapión respecto a una fracción del lote de terreno ubicado en la calle Gustavo Baz número 13-B, manzana B, colonia México Nuevo, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 06.00 metros con la calle Gustavo Baz, al sureste: 12.50 metros con la casa marcada con el No. 13-C, al noroeste: 12.50

metros con la casa marcada con el No. 13-A, al suroeste: 06.00 metros con lote No. 2, y con una superficie total de 75.00 metros cuadrados. Inmueble del cual tengo la posesión jurídica y material, desde hace ocho años. . . . B.- La titulación del antecedente registral respecto del inmueble de mi absoluta posesión, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes antecedentes; partida 651, volumen 1038, libro primero, sección primera, con una superficie de 300.00 metros cuadrados a favor de la señora MARTHA PATRICIA ROSALES MONCADA DE DIAZ COVARRUBIAS, para que . . . y como consecuencia de la acción intentada se haga la inscripción del inmueble. . . a favor del promovente, C.- El pago de los gastos y costas que se originan en el presente juicio.

HECHOS

1.- En fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebre contrato de compraventa con el señor RAUL ROSALES HERNANDEZ, por medio del cual adquirí a mi favor el inmueble. . . firmando como testigos de tal instrumento. . . los señores LUIS ALBERTO CARRILLO CAMACHO Y MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ. . . 2.- Desde el momento en que adquirí el multicitado inmueble he venido disfrutando de la posesión del mismo en términos de ley. . . a título de propietario de buena fe, en pacífica posesión, continua y pública. . . ostentando un justo título para poseer. . . 3.- . . el inmueble. . . se encuentra inscrito. . . a favor de la demandada MARTHA PATRICIA ROSALES MONCADA DE DIAZ COVARRUBIAS bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 651, volumen 1038, libro primero, sección primera de fecha 16 de mayo de 1991. . . 4.- . . me permito exhibir a la presente demanda croquis de localización y ubicación del inmueble que se pretende usucapir. . . 5.- . . tengo más de ocho años de poseer la fracción de terreno en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, vengo por medio de este escrito a promover el presente juicio, a fin de que la sentencia definitiva que se dicte a mi favor me sirva como título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

674-A1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PABLO DEL VALLE GARCIA.

En el expediente marcado con el número 828/2005-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL SAGRARIO CRUZ NAVA en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS" Y DEL C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de

Tlalneantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos a PABLO DEL VALLE GARCIA, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por boletín judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS", la declaración judicial de que ha operado a favor de la actora la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número diez, perteneciente a la manzana número "F", super manzana 7, en la calle Gabriel Ramos Millán, fraccionamiento Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 184.68 m2 (ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.48 metros colindando con el lote número once, al sur: 17.48 metros colindando con el lote número nueve, al este: 11.42 metros colindando con los lotes diecinueve y veinte, al oeste: 10.00 metros colindando con la calle Gabriel Ramos Millán. B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tlalneantla de Baz, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número diez, perteneciente a la manzana número "F", super manzana 7, en la calle Gabriel Ramos Millán, fraccionamiento Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 184.68 m2 (ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.48 metros colindando con el lote número once, al sur: 17.48 metros colindando con el lote número nueve, al este: 11.42 metros colindando con los lotes diecinueve y veinte, al oeste: 10.00 metros colindando con la calle Gabriel Ramos Millán, y que se encuentra a favor de AURIS, en los datos registrales correspondientes a la partida uno, volumen doscientos nueve, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres. Del REGISTRADOR PUBLICO SE RECLAMO: C).- La inscripción de la sentencia que para tal efecto se dicte por su Señoría en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalneantla de Baz, Estado de México, en la que conste que ha operado a favor de la actora la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número diez, perteneciente a la manzana número "F", super manzana 7, en la calle Gabriel Ramos Millán, fraccionamiento Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 184.68 m2 (ciento ochenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.48 metros colindando con el lote número once, al sur: 17.48 metros colindando con el lote número nueve, al este: 11.42 metros colindando con los lotes diecinueve y veinte, al oeste: 10.00 metros colindando con la calle Gabriel Ramos Millán y que se encuentra a favor de AURIS, en los datos registrales correspondientes a la partida uno, volumen doscientos nueve, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los

que se expiden a los veintidós días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

674-A1.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO A: MICHEL DAMIAN ALVAREZ.

En el expediente número 823/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, seguido por JOSE ANTONIO GUZMAN MORALES, en contra de MICHEL DAMIAN ALVAREZ.

El Juez ordenó en acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial a MICHEL DAMIAN ALVAREZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente.

B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Basándose en los siguientes hechos.

1.- En fecha veintiséis de noviembre del dos mil uno contrae matrimonio civil con MICHEL DAMIAN ALVAREZ, ante el Oficial del Registro Civil 01 de Calimaya.

2.- De nuestra legítima unión procreamos una hija de nombre EVELYN MICHEL de apellidos GUZMAN DAMIAN, misma que a la fecha cuenta cinco años un mes de edad.

3.- A fin de justificar la causal de divorcio que invocó y que es la prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, la cual establece lo siguiente "son causas de divorcio necesario, IX.- La separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada.

Haciéndose saber a MICHEL DAMIAN ALVAREZ que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintiséis de febrero de dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.- Rúbrica. 1954.-24 mayo, 4 y 13 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MA. CRISTINA SUAREZ MORLAN, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 536/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Jacalco", ubicado en Cerrada Francisco Sarabia, sin número, en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m linda con camino vecinal; al sur: en 15.00 m linda con Amalia Guadalupe Trejo Suárez; al oriente: en 30.20 m linda con Nicolás Suárez J.; al poniente: en 32.60 m linda con Salvador Sánchez S., con una superficie total de 471.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en Cuautitlán, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

751-A1.-8 y 13 junio.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JUAN ESTEBAN CUETO HERAS Y GLORIA GODINEZ TORRES, exp. 929/99, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta Capital, Licenciado José Agustín Pérez Cortés dictó unos autos de fechas veintitrés de abril del año en curso y cinco de diciembre de dos mil seis que en su parte conducente dicen: Auto: "Se señalan las once horas del día veinticinco de junio de dos mil siete, debiéndose preparar como se ordena en auto de cinco de diciembre de dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir de la suma de \$175,333.33 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$26,300.00 (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberá exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, sobre el bien inmueble ubicado en departamento habitacional número 101, edificio D, condominio 18 de la calle de Framboyanes lote 7, manzana 36, fraccionamiento Izcalli, Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que obra en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la tesorería y en consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada en términos de lo dispuesto por la Legislación Procesal de esa entidad.-Notifíquese... Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Crónica de Hoy, estrados del juzgado, tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal-México, D.F., 10 de mayo del 2007.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica. 710-A1.-1 y 13 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 490/1998.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de EDGAR FRANCISCO HERNANDEZ ROMANO Y MONICA BURGOS SANDOVAL DE HERNANDEZ, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil siete. Agréguese a los autos del expediente número 490/1998 el escrito de cuenta de la parte actora, en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, consistente en el departamento marcado con el número oficial 4B de la calle Tultepec, vivienda 3, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 12, manzana 31 del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Jornada y fíjese en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, sirve de base para el remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio mayor de avalúo y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, y en virtud de que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente de Primera Instancia en turno en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se sirva fijar en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la periodicidad que le señale su legislación y en los lugares de costumbre de esa localidad los edictos correspondientes, por lo que se faculta al C. Juez exhortado, para que acuerde promociones, expida copias certificadas, gire oficios, e imponga las medidas de apremio eficaces, habilite días y horas inhábiles y en general plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda, concediendo a la referida autoridad un plazo de treinta días para su diligenciación, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en el que se sirva radicar el exhorto que se ordena con la facultad de prorrogar dicho plazo para el caso de ser necesario, atento a lo dispuesto por el artículo 109 de la legislación invocada y así mismo se tiene por autorizadas a las personas que se menciona para los efectos que se indican.-Notifíquese lo proveído y firma el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica. 710-A1.-1 y 13 junio.

**JUZGADO 45o DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. en contra de JOSE LUIS NIETO VARGAS Y OTRO, exp. 401/2005, Secretaría A la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de dos de marzo y diecisiete de mayo del año en curso, se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve treinta horas del día veinticinco de junio de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento con el número oficial 22-D, de la calle Tultepec, vivienda 5, de la unidad afecta al régimen en propiedad de condominio construida sobre el lote 8, de la manzana 30 del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 48,017 metros cuadrados, sirviendo como precio del remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total del remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en la tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico La Prensa.-México, D.F., a 22 de mayo de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

710-A1.-1 y 13 junio.

**JUZGADO 10o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 751/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ ROMERO Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil siete, para que tenga lugar la séptima audiencia de almoneda de remate público, respecto del inmueble ubicado en zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el Ex Ejido de Sanflago Tepalcapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 239,148.45 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del 10% (diez por ciento) del precio fijado en la anterior almoneda.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de mayo de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

715-A1.-1o, 7 y 13 junio.

**JUZGADO 1o FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por HECTOR GONZALEZ ROSAS, en el expediente 758/95, relativo al divorcio necesario, promovido por HECTOR GONZALEZ ROSAS en contra de GRISELDA SANTOYO RAMIREZ, el Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, dictó un auto que en lo conducente se transcribe:

Texcoco, México, a diez de mayo del dos mil siete. A sus autos del escrito presentado por HECTOR GONZALEZ ROSAS, visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 155, 758, 761, 763 y 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado del Estado de México, se señalan las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble objeto de la liquidación, ubicado en lote siete, manzana tres, calle Tercera de las Salinas número catorce, Colonia Las Salinas, Barrio de San Pedro, en el municipio de Texcoco, con una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados y linda al norte: en diecisiete metros con lote uno; al sur: diecisiete metros con lote ocho; al oriente: veinte metros con lotes veintitrés y veinticuatro; al poniente: en veinte metros con calle sin nombre, siendo un valor la cantidad de 894,295.20 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), por lo que anúnciese su venta por dos veces de siete en siete días los edictos correspondientes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, en los términos señalados, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha en que tendrá verificativo la almoneda de remate mencionada.

Se expide en Texcoco, México, a los veintiuno días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

317-B1.-4 y 13 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 886/2005.

En los autos del expediente número 886/2005, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ARTURO SEFERINO DIAZ VAZQUEZ Y OTRO, en la ciudad de México, Distrito Federal, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó un auto de fecha seis de octubre de dos mil seis que en lo conducente dice: . . . con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles emplácese al demandado ARTURO SEFERINO DIAZ VAZQUEZ, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico La Crónica, haciéndole saber que quedan en el local de este Juzgado las copias de traslado a su disposición para que en el término de treinta días conteste la demanda, término que empezará a contar a partir de practicada la última publicación de edictos ordenada previéndose a la parte demandada señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción territorial de la Juez de conocimiento, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones a que haya lugar incluyendo las personales se le harán y le surtirán efectos jurídicos en términos de las publicaciones que se hagan en el boletín judicial. . . México, Distrito Federal a 10 de octubre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

2166.-5, 8 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SANTIAGO CASTAÑEDA GOMEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 39/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de MARIA TERESA MONROY, JORGE LOPEZ RAMOS y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, como llamado a juicio a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), en su calidad de titular FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE LAS HABITACIONES POPULARES, demandando como prestaciones: A).- La declaración judicial de nulidad absoluta y total ineficacia jurídica y con ello la nulidad de todas sus consecuencias de derecho del testimonio y en su caso, la nulidad absoluta de la escritura que dice contener el mismo instrumento público, de la escritura pública número 20,958, de fecha 15 de agosto de 1990, pasada ante la fe del entonces Notario Público Número 7 del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, que supuestamente contiene el contrato de compraventa celebrado, como vendedor el señor Jorge López Ramos y como compradora la señora María Teresa Monroy, por falsedad de dicho testimonio al ser apócrifo así como ilícito el mismo, y como consecuencia la nulidad y cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla. (Municipios de Ecatepec-Coacalco), de acuerdo a las constancias que se exhiben y las que se generen con motivo de este Juicio, de las que se desprende que se trata del testimonio apócrifo de una escritura pública nunca instrumentada o celebrada e indebidamente inscrito en el citado Registro Público. B).- Como consecuencia de lo anterior y por ser procedente conforme a derecho, la cancelación o tildación de la inscripción de dicho apócrifo e ilícito testimonio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, (Municipios de Ecatepec-Coacalco), que dice amparar la propiedad sobre el inmueble ubicado en la calle de Valle del Don, manzana 13, lote 13 o también 913, súper manzana 6 de la Colonia Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en dicho Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 664, volumen 1329, libro Primero, sección primera a favor de la señora María Teresa Monroy, por tratarse como antes he dicho de un testimonio que dice contener un acto jurídico que jamás se celebró, es decir, una compraventa que nunca se llevó a cabo, como se demostrará en este juicio y por lo que el testimonio cuya ineficacia jurídica se demanda no tiene sustento alguno, pues nunca se celebró el contrato que dice contener y por ende no se tiró la escritura correspondiente. C).- El pago de daños y perjuicios que se han ocasionado al suscrito y los que se sigan generando por el acto ilícito derivado de la facturación apócrifa de un testimonio que se dice es de una escritura pública que nunca existió. D).- El pago de gastos y costas que se causen al suscrito con motivo de la tramitación del presente asunto, por ser procedente conforme a derecho. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del codemandado JORGE LOPEZ RAMOS, se ordenó emplazarle por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticinco de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica. 717-A1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

AMPLIACION ZONA URBANA, CUAUTITLÁN, MEXICO.

JOSE SOCORRO CHAVEZ ARREOLA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil, de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil, en contra de SALVADOR CARLIN CASTEL, FELIX HERNANDEZ GARCIA, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y Ampliación Zona Urbana de Cuautitlán, Estado de México, radicado bajo el número de expediente 415/07, de quien demanda las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES:

A).- La declaración Judicial que, el suscrito tiene pleno dominio y propiedad, del terreno ubicado en el lote número diecinueve de la manzana XXII Fraccionamiento Los Morales, Municipio de Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 m colindando con lote 20, al sur: 15.29 m colindando con lote 18, al oriente: 8.05 m colindando con lote 14, y al poniente: 8.00 m colindando con calle Mimosas. B).- La cancelación que se haga por el Registrador Público de la Propiedad de los datos de inscripción que obran en los libros de esa oficina a su cargo, respecto del inmueble motivo de la demanda; por encontrarse inscrita a nombre de "Ampliación Zona Urbana de Cuautitlán, Estado de México", también conocido como "Los Morales" y que se encuentra bajo el asiento número 25081, libro primero, volumen XXII, sección primera, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. C).- La anotación preventiva que solicito se haga de esta demanda en los libros del Registro Público de la Propiedad de este distrito, en los antecedentes de inscripción que he dejado mencionados. D).- Por lo que hace al señor SALVADOR CARLIN CASTEL, se le hace el llamamiento a Juicio por el litisconsorcio que se puede dar en virtud de que el fue quien me transmitió por contrato privado de compraventa el inmueble motivo del juicio y para que le pare perjuicio. E).- La protocolización ante Notario Público de la sentencia ejecutoriada, donde conste la adquisición a título de propietario del bien inmueble motivo de la presente controversia.

Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada AMPLIACION ZONA URBANA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del extracto de la solicitud por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico "Diario Amanecer", y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no haberlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme al precepto 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.-Dado en Cuautitlán, México, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

717-A1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 194/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JULIO CESAR GUTIERREZ BARRERA en contra de ANTONIETA MORALES BARRERA, el juez determino emplazar por edictos a la C. ANTONIETA MORALES BARRERA, cuyas prestaciones que le demanda dice en lo conducente: A).- Que se

reconozca que ha operado la prescripción (usucapión), en mi favor, se me reconozca como legítimo y único propietario de la fracción de terreno ubicado en el lote de terreno número 14, manzana 633, zona 09, actualmente Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.00 m con calle Norte 27; sureste: 19.00 m con lote 1; suroeste: 10.00 m con lote 3; noroeste: 19.00 m con lote 13, superficie 190.00 metros cuadrados; B).- Que mediante sentencia definitiva, declare su señoría que ha sido procedente el ejercicio de la acción en la vía ordinaria civil sobre la usucapión, le demando a la hoy demandada en el presente juicio, y hecho lo anterior, se sirva enviar sendos oficios a las oficinas del Registro Público de la Propiedad de la entidad, a fin de que tenga a bien cancelar la inscripción que obra a favor de la demandada ANTONIETA MORALES BARRERA y realizar la inscripción a favor del accionante, con el objeto de evitar la duplicidad de asientos.

HECHOS.

1).- Con fecha 10 de febrero de 1996, adquirí por compra venta que hice con la señora ANTONIETA MORALES BARRERA, en la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto al lote de terreno número 14, manzana 633, zona 09, actualmente Colonia Independencia, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.00 m con calle Norte 27; sureste: 19.00 m con lote 1; suroeste: 10.00 m con lote 3; noroeste: 19.00 m con lote 13, superficie 190.00 metros cuadrados. 2).- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a favor de la señora ANTONIETA MORALES BARRERA, me puso en posesión del mismo, posesión que detento hasta la presente fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario por más de cinco años. Durante el tiempo que he poseído el inmueble materia de la controversia, he realizado los actos posesorios como lo son la construcción de la barda de todo el inmueble y unos cuartos para vivir, así como las mejoras constantes, la posesión que tengo del inmueble de mi propiedad, la he ejercido y ostentado en concepto de propietario, todos los habitantes del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble me reconocen como tal de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Se emplaza por medio del presente, edictos a la C. ANTONIETA MORALES BARRERA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

318-B1.-4, 13 y 22 junio.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

Por conducto se les hace saber que MARIA ALICIA VARGAS DELGADO, le demanda en el expediente número 178/2005, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno 32, de la manzana 204, número oficial 224, Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur:

17.00 m con lote 33; al oriente: 09.00 m con calle Flores Mexicanas; al poniente: 09.00 m con lote 10, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que desde el quince de julio de mil novecientos ochenta la actora se encuentra en posesión del inmueble que pretende usucapir en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y como propietaria. 2.- Que la actora ha hecho mejoras al inmueble que pretende usucapir, así como que ha pagado los impuestos que el mismo genera. 3.- Que el inmueble materia de la litis se encuentra inscrito a favor de URBANIZACION E INMUEBLES, S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad. 4.- Que la parte actora no ha sido molestada en la posesión del inmueble que pretende usucapir. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día uno de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

318-B1.-4, 13 y 22 junio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE: 322/2007.

DEMANDADO: ELOY RANGEL ESCAMILLA.

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el C. MANUEL MERCADO VARGAS demandan de ELOY RANGEL ESCAMILLA, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 23, de la Colonia Romero, actualmente calle Morelos número oficial 175 de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 13; al sur: en 17.00 m con lote 14; al oriente: en 09.00 m con lote 33; al poniente: en 09.00 m con calle Morelos, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, que con fecha cinco de noviembre del año dos mil, celebros contrato privado de compraventa con el señor CARLOS ANTONIO GONZALEZ PONCE, mediante el cual adquirió el lote en mención, en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial,

se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

318-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

A MIRIAM LEZAMA LOPEZ.
A QUIEN SE LE HACE SABER:

En el expediente número 212/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por HERACLIO JOSE RUIZ PERALTA, en contra de MIRIAM LEZAMA LOPEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término, por lo tanto emplácese a la demandada MIRIAM LEZAMA LOPEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, destacándose que: HERACLIO JOSE RUIZ PERALTA, demanda de MIRIAM LEZAMA LOPEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une actualmente y la liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajeron matrimonio civil, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada mencionada, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

318-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HORTENCIA DAVILA FONSECA y HERMENEGILDA ROSALES RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que PATRICIA NATIVIDAD GONZALEZ VARGAS, le demanda en el expediente número 65/2007, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por usucapión del lote de terreno número 24, de la manzana M, de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle Pipila. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 05 de octubre de 1974, celebrado con HERMENEGILDA ROSALES RODRIGUEZ y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

318-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2007.

C. JESUS PEÑAFLOR LOPEZ.

MARIA DEL ROSARIO AGUILERA FRUTOS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado; B).- La liquidación de la sociedad conyugal, si pasado este plazo con el hoy demandado; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

318-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 36/2007.

MARIO FERNANDEZ TORRES.

MARIA GABRIELA RIZO REYES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 64, super manzana 3, Sección Norte, ubicado en calle Missouri número oficial 43, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Tercera Sección, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m linda con lote 9; al sur: en 12.00 m linda con lote 11; al oriente: en 7.00 m linda con calle Valle de Missouri; y al poniente: en 7.00 m linda con lote 15, con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado señor MARIO FERNANDEZ TORRES, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

318-B1.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 988/2004, promovido por BERNARDO BRITO RIVAS en contra de ARTURO SAUCEDO ECHEVERRÍA, y en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda de remate que se llevará a cabo en este juzgado el día veintiocho de junio del año dos mil siete, a las doce 12:00 horas, de los predios siguientes, denominados como: PREDIO DENOMINADO FRACCION 11, ubicado en Exhacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 2,757.50 metros cuadrados (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 300.20 m con fracciones 5 y 6; al sur: 300.50 m con camino lateral del desagüe; al oriente: 83.50 m con fracción 12; al poniente: 83.00 m con fracción 10, teniendo una restricción de 10.00 m de largo por 30.50 m de ancho, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida NUMERO 520, DEL VOLUMEN 63, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA NUEVE 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1981, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$ 1,608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta por la cual fue valuada por el perito designado en rebeldía del demandado, misma que se conforma a la parte actora. B).- Inmueble DENOMINADO FRACCION 12, ubicado en Exhacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 2,775.40 metros cuadrados (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.20 m con fracciones 5 y 6; al sur: 30.50 m con camino lateral del canal del desagüe; al oriente: 84.10 m con Avenida Aries; al poniente: 83.50 m con fracción 11, teniendo una superficie restringida de 305.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida NUMERO 521, DEL VOLUMEN 63, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA NUEVE 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 1981, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$ 1,618,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta por la cual fue valuada por el perito designado en rebeldía del demandado, misma que se conforma a la parte actora, por lo tanto, Debiendo de anunciar el remate en pública almoneda por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expidarse los edictos correspondientes, convocándose postores para la venta en pública almoneda a través de los edictos antes referidos. Y toda vez que los bienes inmuebles a rematar se encuentran fuera de la competencia que por territorio conoce este juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1071 del Código de Comercio, con plenitud de jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al JUEZ CIVIL COMPETENTE DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que ordene a quien corresponda la fijación de los edictos en la puerta del juzgado de Texcoco, Estado de México, por ser el lugar donde se encuentra el inmueble del remate, y hecho que sea lo devuelva a este juzgado por los conductos legales, en tal virtud, queda a disposición del ocurrente por el plazo de TRES DIAS, el exhorto ordenado en líneas anteriores, concediéndosele, el plazo de VEINTE DIAS, a fin de que realice la diligencia ordenada en

autos, de igual forma se le conceden el plazo de TRES DIAS, a fin de que presente ante este juzgado el mencionado medio de comunicación, una vez que se encuentre debidamente diligenciado, apercibido que en caso de no hacerlo dentro de los plazos antes indicados se hará acreedor a una multa consistente en mil pesos por desacato a un mandamiento judicial.

FE DE ERRATAS.

Por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se desprende que por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil siete, se ordenó anunciar la venta de los bienes inmuebles embargados en autos en pública almoneda, en esta tesitura con fundamento en el artículo 1055 del Código de Comercio en vigor, se regulariza el presente proceso de ejecución únicamente en los siguientes sentidos precisándose que la superficie total del predio denominado "FRACCION 11" es por 2,757.25 metros cuadrados, y que las medidas de este por lo que hace al norte son de 35.20.00 con fracciones 5 y 6, y al sur en 30.50 m con camino lateral del desagüe, teniendo de restricción de 10.00 m de largo por 30.50 m de ancho.

Por lo que al inmueble denominado "FRACCION 12", en la colindancia al norte, colinda con las fracciones 6 y 7, aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo tanto el presente proveído se refuta parte integral del citado auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil siete, debiéndose publicar el mismo como fe de erratas en los edictos ordenados por el auto indicado en líneas anteriores.

Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintinueve 29 días del mes de mayo del año dos mil siete 2007.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

331-B1.-8, 13 y 19 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 551/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada VICTORINA LARA ALBARRAN en contra de JAIME GARDUÑO CAMACHO Y LILIA DEL C. MEJIA ORTEGA, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en un inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 3, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, México, con los siguientes datos registrales: partida número 418-258, volumen 278, libro primero, sección primera, a fojas 63, de fecha siete de marzo de 1989, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.50 m; al sureste: 28.50 m con fracción de Aida Zárate de García; al oriente: 55.00 m con Néstor Aguilar; y al poniente: 54.00 m con fracción restante, con una superficie de 1607.75 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'803,836.25 (UN MILLON OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para bastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca, México, a treinta y uno de mayo del dos mil siete.- Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2199.-7, 13 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 924/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AURELIANO ELEAZAR AGUILAR PEREZ, en contra de SILVIA TELLEZ LOPEZ, la Juez Civil de Cuantía Menor de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente juicio la segunda almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistente en: Una camioneta marca Jeep, Grand Cherokee V8, color blanca, de cinco puertas, con placas de circulación LRS-66-66 del Estado de México, con vidrios polarizados, con sus cuatro llantas anchas y rines de magnesio o aluminio, en regular estado de uso y conservación sin comprobar su funcionamiento; procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que en la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días. Por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia, proceda la notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien descrito con anterioridad.-Doy fe.-Texcoco, México, veintiocho de mayo del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ernestina Mejía Carmona.-Rúbrica.

2255.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ZINACANTEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 700/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CANDIDO CARBAJAL VELAZQUEZ Y/O MA. GUADALUPE VIEYRA BARRIOS en su carácter de endosatarios en procuración de EMILIANA MARTINEZ COLIN, en contra de GABRIEL HERNANDEZ TOMAS en su carácter de deudora principal TOMASA MEDINA ELENO Y SANTIAGO ORO COLORADO en su carácter de avales, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha cuatro de junio del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Una camioneta marca Chevrolet, negra, tipo suburban, placas de circulación 612NZS del Distrito Federal, dos puertas en regular condiciones de uso, sin cristales rotos, interiores en color gris, con los asientos del lado del chofero roto, llantas a media vida, el parabrisas trasero estrellado, con el limpiador roto, con el parabrisas inferior izquierdo estrellado, spoiler roto, número de serie 3GCEC28K8TG145074, modelo mil novecientos noventa y seis aproximadamente. Para lo cual se señalan las doce horas del día martes tres de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto al bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$31,193.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), anunciarse su venta y convóquese postores, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.-Dado en Zinacantepec, México, a siete de junio del año dos mil siete.-Secretario, Lic. María del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

2263.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 817/05.

CORONA GODINEZ JUAN CARLOS, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio mismo que se encuentra ubicado en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, Colonia La Huerta, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,288,300.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que medie entre la publicación y la fecha de remate un plazo menor de siete días.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 09 de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

737-A1.-7, 13 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

LUCIA GUTIERREZ RUIZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 35/2006, EMILIO VERDUZCO MARTINEZ, promovió Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en contra de LUCIA GUTIERREZ RUIZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal prevista en el artículo 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente, con todas las consecuencias legales que determina la ley; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día 8 de abril de 1959 contrajeron matrimonio civil LUCIA GUTIERREZ RUIZ Y EMILIO VERDUZCO MARTINEZ, en la Ciudad de Tacámbaro, Michoacán, estableciendo su domicilio conyugal en Santa María Pipilopec, en la entrada al Rastro Nuevo, municipio de Valle de Bravo, México, y que dicha unión procrearon cinco hijos de nombres ALEJANDRA, MARIA DE LOURDES, LETICIA, MARIA EUGENIA Y GILBERTO de apellidos VERDUZCO GUTIERREZ, quienes son mayores de edad. Que el día 4 de febrero de 1998, la demandada LUCIA GUTIERREZ RUIZ, salió del domicilio conyugal sin motivo alguno, dándose a la tarea de buscarla con amigos y familiares sin que hasta la fecha haya podido localizarla, por lo que su separación tienen más de dos años, ya que la demandada no ha regresado al domicilio conyugal", por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil siete, ordenó se emplazara a la demandada, LUCIA GUTIERREZ RUIZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que puedan representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Valle de Bravo, México, a tres de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2125.-4, 13 y 22 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 620/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA ROCIO LOPEZ FUENTES, en contra de SALVADOR DOMINGUEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Vehículo marca Dodge tipo Dart Modelo 1979, Sport Coupe, dos puertas, con número de referencia 4992308T939035, con placas de circulación LSX-24-49, del Estado de México, transmisión estándar, sin kilometraje visible, parabrisas estrellado, interior en color café claro, exterior en color café, otros números 261391178H13C TSC7BXRIZC3C330939035T91121, DOMMUP, número de motor P-36679SF, otro número 40276002, la vestidura rota en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.-Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Diaz.-Rúbrica.

2248.-12, 13 y 14 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 820/01.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdos de fechas quince de mayo del año en curso y catorce de febrero de dos mil seis, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de EDUARDO SALINAS BARRERA Y OTROS, con número de expediente 820/01, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble embargado en este procedimiento ubicado en calle Noche Buena número cuatro, departamento 51, edificio "D", Colonia Jardines de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 52978, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 397,370.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes indicado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública y primera almoneda las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil siete, en la inteligencia que el remate se celebrará en el lugar que ocupa este H. Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Torre Norte cuarto piso de la Colonia Doctores, en la Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres dentro de nueve días debiendo hacerse la última de las publicaciones tres días hábiles antes de la fecha señalada para el remate, publicándose en el Diario Monitor, en los tableros de aviso de este juzgado, en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en el juzgado exhortado en los tableros de aviso de ese juzgado, en el periódico de mayor circulación de la jurisdicción, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial de

dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en los lugares de costumbre.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

711-A1.-1º, 7 y 13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 152/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el MAXIMO LOPEZ LOPEZ, en contra de MIRNA MERCEDES BORGES POSOS, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día trece de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor a color marca Compositon, de 14", modelo KV-1300R, sin control remoto en deprimidas condiciones de uso, con un valor comercial de \$50.00, 2).- Un horno de microondas marca Panasonic, con plato refractario, en pésimas condiciones de uso, con un valor comercial de \$50.00, 3).- Una videocassetera marca Sony Superbetamax, tipo Beta modelo SL-55, con número de serie 1031019, en malas condiciones de uso, con un valor comercial de \$50.00, 4).- Una lavadora marca Wirpool, con capacidad para ocho litros, para siete kilos, modelo WALA7824B20, con número de serie VLK3421231, color beige de regulares a malas condiciones de uso, con un valor comercial de \$500.00, 5).- Un horno para hamburguesas digital con tres charolas de freír de acero inoxidable marca Henypeny con enchufe para luz trifásica en regulares condiciones de uso, con un valor comercial de \$800.00, 6).- Tres cuadros de Andrés Dupihás de madera glomerada con imágenes de patos volando, dos de 66 cms de altura por 34 cms de ancho y el tercero de 66 cms de altura por 54 cms de ancho en regulares condiciones de uso \$500.00, 7).- Un cuadro con imágenes de una niña con vestido de color blanco con flores de 67 cms de altura por 57 de ancho firmado por María Gabriel 99, en regulares condiciones de uso \$200.00, 8).- Un cuadro con paisajes de cascada en marco de madera de color café con negro con árboles y Garzas de 97 cms de ancho por 72 cms de alto en regulares condiciones de uso \$200.00, 9).- Dos buroes de madera natural con jaladeras en forma circular de 60 cms de altura por 345 cms de ancho malas a regulares condiciones de uso \$350.00, 10).- Una máquina de coser eléctrica marca Brother con número de identificación C21113817, en color blanco modelo XR-16 sin comprobar su funcionamiento en regulares condiciones de uso \$600.00, 11).- Un espejo de latón en color gris plateado de cuerpo entero de aproximadamente 1.50 mts de altura por 40 cms de ancho en regulares condiciones de uso \$100.00, 12).- Un diccionario enciclopédico de México, programa evolutivo visual de Humberto Musatio de dos tomos, en buenas condiciones de uso \$200.00, 13).- Una enciclopedia nueva enciclopédica autodidáctica programa educativo de ocho tomos ilustrados en regulares condiciones de uso \$500.00, 14).- Otra enciclopedia Rezza enciclopédico temática de siete tomos, matemáticas, historia, química, geográfica, física de rezza editores en regulares condiciones de uso \$300.00, 15).- Una enciclopedia autodidáctica océano de seis tomos pastas gruesas color vino en buenas condiciones de uso \$400.00.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los treinta y un de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Diaz.-Rúbrica.

2262.-12, 13 y 14 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Exp. 2377/265/07, FILIBERTO MORALES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Rey Angeles Soto; al sur: 19.00 m con Filiberto Morales Romero; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Jesús Quintero. Superficie de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2148.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 360/162/07, EMMA JUSTINA MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto a un predio rústico, de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de San Sebastián, perteneciente al municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, predio que por propio derecho a determinado vender, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m y colinda con Ignacio Piza Dávila; al sur: 44.40 m y colinda con Cecilio García Hernández; al oriente: 14.40 m y colinda con calle Miguel Hidalgo s/n; al poniente: en dos líneas una de 12.68 m que colinda con Enrique Simeón Mendoza y otra de 2.02 m que colinda con Moisés Siméon Mendoza. Superficie aproximada de 649.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 16 días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2147.-5, 8 y 13 junio.

* Exp. No. 798/409/07, ANA MARIA ROSALES QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacaño el Alto, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 70.90 m con Paulino Sánchez, al sur: 70.00 m con Leonardo Guadarrama Pedroza, al oriente: 19.70 m con calle Loma Linda, al poniente: 24.00 m con Abrevadero. Superficie aproximada de 1,539.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 799/410/07, GABRIEL ENCARNACION DOMINGUEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de

Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Antonio Flores P., al sur: 12.00 m con Gabriel Domínguez Vara y entrada, al oriente: 35.00 m con Ana Lilia Villegas Guadarrama, al poniente: 35.00 m con Ascensión Domínguez Vara. Con una superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 800/411/07, GABRIEL ENCARNACION DOMINGUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Ana Lilia Villegas Guadarrama, al sur: 25.00 m con carretera a Potrero Nuevo, al oriente: 35.00 m con Miguel Angel Domínguez Fuentes, al poniente: 35.00 m con entrada familiar. Con una superficie aproximada de: 875.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 804/415/07, TERESA DAVILA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Pedrito, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.25 m con Carmen Dávila, al sur: 29.30 m con Gilberto Compean, al oriente: 22.00 m con Félix Domínguez, al poniente: 25.00 m con camino a Monte de Pozo. Superficie aproximada de: 737.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 805/416/07, ANGEL AREVALO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos del Barrio El Salitre, de esta Cabecera, municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.50 m y colinda con el Sr. Armando Arévalo Ramírez, al sur: 14.50 m y colinda con Teresa Romero Fabela, al oriente: 11.50 m y colinda con calle Altamirano, al poniente: 11.50 m y colinda con Ambrosio Arévalo. Superficie aproximada de: 166.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 806/417/07, J. FELIX ALFREDO AREVALO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en términos del Barrio El Salitre, de esta Cabecera, Municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 09.75 m y colinda con el Sr. Armando Arévalo, al sur: 09.75 m y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 20.80 m y colinda con Sr. Ambrosio Arévalo, al poniente: 20.80 m y colinda con Isag Hernández Guadarrama. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 807/418/07, AMBROSIO AREVALO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitre, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.72 m y colinda con Armando Arévalo Ramírez, al sur: 9.72 m y colinda con calle Benito Juárez, al oriente: 20.74 m y colinda con Teresa Romero Fabela y Angel Arévalo Romero, al poniente: 20.64 m y colinda con Alfredo Arévalo Romero. Superficie aproximada de: 200.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 808/419/07, ALICIA CAMACHO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Aguacates, del Barrio de San Vicente, en este municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.50 m y colinda con Teresa Camacho Salinas, al sur: 15.85 m y colinda con el C. Celso Camacho Salinas, al oriente: 07.05 m y colinda con el C. Félix Domínguez, al poniente: 05.85 m y colinda con calle de los Aguacates. Superficie aproximada de: 94.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 761/387/07, TERESA SANCHEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón de los Aguacates, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.20 m y colinda con Esperanza Miranda Granados, al sur: 11.00 m y colinda con Julia Jardón Talavera, al oriente: 7.20 m colinda con Cristina y Silvestre Velasco, al poniente: 6.45 m colinda con callejón de los Aguacates. Superficie aproximada de: 99.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 760/386/07, JULIA JARDON TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón de los Aguacates, perteneciente al municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Teresa Sánchez Alcántara, al sur: 12.50 m y colinda con Francisco Olivares, al oriente: 7.20 m y colinda con Cristina y Silvestre Velasco, al poniente: 6.45 m y colinda con callejón de los Aguacates. Superficie aproximada de: 102.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 759/385/07, TERESA CAMACHO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Los Aguacates, Barrio de San Vicente, del municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con el C. Faustino Camacho Salinas, al sur: 13.50 m con la C. Alicia Camacho Salinas, al oriente: 5.15 m con C. Faustino Camacho Salinas, al poniente: 5.15 m con Barrio de San Vicente. Superficie aproximada de: 74.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 809/420/07, JOSE CESAR GUADARRAMA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio de Capilla de Guadalupe (El Mirador), de este municipio de Tenancingo y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 44.05 m y colinda con Sra. Petra Mendoza Flores, al sur: 42.00 m y colinda con la Sra. Petra López, al oriente: 60.00 m y colinda con calle, al poniente: 51.00 m y colinda con Damiana Micaela Guadarrama Vásquez. Superficie aproximada de: 2,387.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. No. 196/59/2007, BERULO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de

Guerrero, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 47.00 m con calle vecinal, segunda línea: 21.00 m con Resto de la propiedad, al sur: no tiene medidas por ser triángulo, al oriente: dos líneas, una de: 50.00 m con calle Zaragoza y otra de 26.00 m con resto de la propiedad, al poniente: 88.00 m con propiedad de Elpidio Bello. Superficie aproximada de: 2,780.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación a la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 197/60/07, JUAN ALBARRAN CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 65.50 m y colinda con Angela Reyes Rubi, al sur: 117.00 m y colinda con Daniel Carbajal Rubi, al oriente: en tres líneas: 41.20, 30.70 y 14.10 m y colinda con Daniel Carbajal Rubi, al poniente: en tres líneas: 42.00, 22.50 m y colinda con Miguel Carbajal González y 13.70 m con Sergio Carbajal Rubi. Superficie aproximada de: 2,780.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 782/393/07, INES MAYO LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.81 m con Lauro Díaz Oviedo, al sur: 10.23 m con calle Emilia Salgado, al oriente: 11.67 m con calle Prolongación Allende, al poniente: 12.17 m con la Sra. Ma. Timotea Guadarrama Ayala. Superficie aproximada de 119.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 783/394/07, JOSEFINA VARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble conocido con el nombre de "Ubicación del Zapote" ubicado en el Cuartel Núm. 4, antes barrio de Santa Ana, perteneciente a la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.40 m (trece metros con cuarenta centímetros) y colinda con propiedad de Epifania

Vara H., al sur: 13.40 m (trece metros con cuarenta centímetros) y colinda con propiedad de Ricarda Vara H., al oriente: 12.70 m (doce metros con setenta centímetros) y colinda con una servidumbre de paso que conecta al terreno que se describe con la calle Aldama, con una longitud de veintitrés metros y con una amplitud de dos metros, dicha servidumbre de paso conecta también al predio colindante propiedad de Epifania Vara Hernández, al poniente: 12.70 m (doce metros con setenta centímetros) y colinda con herederos de Rafaela Hernández. Superficie aproximada de 169.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 786/397/07, LILIA DEL CARMEN SOTELO DIAZ LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros s/n, colonia Centro, municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.50 m (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con el Sr. Heriberto Díaz, al sur: 12.50 m (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con el Sr. Isaiás Aranda Andrade, al oriente: 8.00 m (ocho metros) y colinda con el Sr. Trinidad Servantes Aranda, al poniente: 8.00 m (ocho metros) y colinda con calle Mariano Matamoros. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 784/395/07, SRITA JUANA BELTRAN GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 206.00 m con la Sra. Petra Gloria Moreno Díaz y Camino, al sur: 93.00 m con el Sr. Ladislao Ocampo Sotelo, al oriente: 123.00 m con el Sr. Ladislao Ocampo Sotelo, al poniente: 173.00 m con el Sr. Fernando Castro Vázquez. Superficie aproximada de 22,126 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 762/388/07, AMBROSIO GUADALUPE MILLAN VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina de la Cruz, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 51.00 m con Felipe Silva Pedroza, al sur: 45.00 m con Salustio Millán, al oriente: 80.70 m con Salustio Millán, al poniente: 61.00 m con Luis Millán. Superficie aproximada de 3,400.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 803/414/07, ESPERANZA MORALES ALQUISIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, Prof. de la calle Pedro Ascencio, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle Pedro Ascencio, al sur: 9.00 m colinda con Sr. Juan Ayala Sánchez, al oriente: 26.00 m colinda con el mismo vendedor A. Carlos Fuentes Ándrade, al poniente: 20.40 m colinda con Sr. Arturo Gomez. Superficie aproximada de 208.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 802/413/07, LORENA RIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sebastián Lealba Pte., perteneciente al barrio de San Sebastián de esta Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.87 m con Ma. Luisa Hernández, al sur: 7.87 m con Esperanza Ortiz, al oriente: 7.95 m con paso de servidumbre, al poniente: 7.95 m con Paula Pedroza. Superficie aproximada de 62.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 801/412/07, FILADELFA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María al norte de esta población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rubén Rea, al sur: igual medida anterior y colinda con el mismo vendedor, al oriente: 4.00 m con Jesús Lagunas, al poniente: 4.00 m con calle de P. Díaz. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 787/398/07, MARCOS TOLENTINO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, perteneciente

al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.35 m con Martiniano Tolentino, al sur: 42.00 m con Juana Sánchez, al oriente: 26.00 m con Mauro Tolentino Vázquez, al poniente: 23.00 m con calle Libertad. Superficie aproximada de 971.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 788/399/07, JUAN MIGUEL DOMINGUEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Finca perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.50 m con Antonio Flores, al sur: tres líneas, la 1ª de 07.60 m con Martiniano Ayala, la 2ª de 12.00 m con Juan de Jesús y la 3ª de 10.00 m con carretera a Potrero Nuevo, al oriente: en dos líneas, la 1ª de 35.00 m con Ascención Dominguez y la 2ª de 35.00 m con Juan de Jesús, al poniente: en dos líneas, la 1ª de 12.40 m con Javier Dominguez Díaz y la 2ª de 47.50 m con los CC. José Domínguez fuentes y Abraham Puidó. Superficie aproximada de 1,207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 789/400/07, CARITINA GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 45.00 m con camino vecinal, al sur: 34.00 m con Pablo González, al oriente: 58.00 m con Pelagio González, al poniente: 60.00 m con Santiago González y Osvaldo González. Superficie aproximada de 2,330.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

Exp. No. 790/401/07, BLAS HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.00 m con José Pedraza, al sur: 22.30 m con Frumencio Ocampo Orihuela, al oriente: 09.00 m con Javier Piña Bailón, al poniente: 09.00 m con camino. Superficie aproximada de 203.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de mayo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2168.-5, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 712/361/07, ADAN FUENTES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los de propiedad particular que se encuentra ubicado en la comunidad de La Finca, Villa Guerrero, Dist. de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con calle de 10.00 m de ancho, al sur: 80.00 m con Adán Fuentes García, al oriente: 62.50 m con Adán Fuentes García y al poniente: 62.50 m con calle de 08.00 m de ancho. Superficie aproximada: 5,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 494/195/07, MARIA GUADALUPE LICONA GRESS COMO ALBACEA DEL SR. PEDRO MORALES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor de riego de los llamados de común repartimiento ubicado dentro del Barrio de San Felipe, como a ochocientos metros, al sur de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.20 m con calle Privada del mismo predio, al sur: 15.20 m con herederos de Faustino Lagunas, al oriente: 25.80 m con Sr. René Gómez Bravo, y al poniente: 25.80 m con Margarito Sintora. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 656/339/07, RAMON LOPEZ ZARO Y RODOLFO NAVARRO LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en Santa Teresita, en Acatzingo, perteneciente al municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 74.00 m con Pablo Barrera Huerta, al oriente: 10 líneas, 3.70, 27.20, 7.35, 13.35, 6.40, 2.50, 9.00, 23.40, 18.00 y 5.40 m con Marcos Valero Estrada, al sur: 3 líneas: 31.90, 46.55 y 16.45 m con Luis Dome Sánchez, y al poniente: 4 líneas: 40.00, 32.00, 36.00 y 46.70 m con camino a Ixpuchiapan. Superficie aproximada: 11,443.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los catorce días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 707/360/07, LUCILA ARIZMENDI AYON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en el paraje denominado "Los Pozos", al sur de esta Cabecera Municipal, en calle privada o servidumbre de paso a la altura de la Av. Morelos

Sur, del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas, una de: 29.01 m con Antonio Vargas, la segunda de: 6.50 m con Heberto Barrera, al sur: tres líneas, la primera de: 8.20 m, 17.70 m y 27.00 m todas con calle privada o servidumbre de paso, al oriente: 80.00 m con Heberto Barrera, al poniente: dos líneas, la primera de 70.10 m con Jacqueline Leonor Arizmendi Ayón y la segunda de: 15.00 m con Heberto Barrera, tiene otra línea de 4.70 m con Heberto Barrera. Con una superficie aproximada de: 3,352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 440/186/07, IRENE DEL CARMEN CARVAJAL MORALES, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION LEGAL DENOMINADA "EL BUEN SAMARITANO", INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano ubicado en la calle de Francisco I. Madero sin número, en el paraje denominado Acuátula, en San Nicolás, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 21.80 m con calle Francisco I. Madero y 19.70 m con Marcelina Alvarez, antes, ahora Peter Albert Carota, al sur: 37.20 m con Cerro, al oriente: en dos líneas: 12.00 m y 39.90 m con Marcelina Alvarez, antes, ahora Peter Albert Carota, y al poniente: en tres líneas: 30.00 m, 7.40 m, y 4.80 m con Eufrocino Salazar, antes, ahora Pilar Candela Martín. Superficie aproximada de: 1,675.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los ocho días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 495/196/07, GUADALUPE VERGARA DE MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un bien inmueble de los llamados de propiedad particular, denominado, "Hoyo Seco", el cual se encuentra ubicado en la calle Prolongación Mariano Matamoros S/N, en la Colonia 10 de Agosto en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con María Isabel Martínez, al sur: 20.00 m con Porfirio Gama, al oriente: 10.00 m con Prolongación de la calle Mariano Matamoros, al poniente: 10.00 m con Benjamín Sotelo. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los ocho días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 65/29/07, MANUEL SANDOVAL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de los de propiedad particular, ubicado en la primera de Santa Ana, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:

49.30 m con Pedro Estrada, al sur: 49.30 m con Guadalupe Nava Morales, al oriente: 8.00 m con calle Nacional, y al poniente: 9.00 m con Reyna Heras de Bravo. Superficie aproximada: 427.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 716/364/07, PETRA GARCIA PIZAÑA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en la carretera de Chalma/San Andrés Nicolás Bravo S/N, en la población de Tepehuajes, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Petra García Pizaña, al noreste: 13.80 m con Petra García Pizaña, al sur: 23.85 m con Jorge Tello González y 8.40 m con carretera Chalma-San Andrés Nicolás Bravo, al oriente: 31.60 m con la carretera Chalma-San Andrés Nicolás Bravo, al poniente: 43.00 m con Petra García Pizaña. Con una superficie de: 1,283.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los dieciséis días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 705/358/07, ANGEL GUADARRAMA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de propiedad particular el cual se encuentra ubicado en San José del Arenal, llamado paraje de Piedra Parada, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 199.08 m con Arroyo, al sur: 199.08 m con Sabina Guadarrama Méndez, al oriente: 72.24 m con Sacramento y Aureliano Méndez. Superficie total: 7190.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los once días del mes de mayo de 2007.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 12/197/07, ARACELI DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, 1ª. Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 43.80 m con Concepción López, al sur: 68.80 m con Josefina Luis Marcos, al oriente: 19.80 m con Concepción López, y al poniente: 20.30 m con Miguel Esquivel, con superficie de: 1,128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4589/108/07, MA. DEL CONSUELO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Allende, lote 11, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Carlos Mendoza Martínez, al sur: 20.00 m con Magdalena Leyte Velasco, al oriente: 15.00 m con calle Cerrada de Allende, al poniente: 15.00 m con Javier Ramírez Velasco. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4030/95/07, JESUS IVAN SUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.27 m con David Ramírez; al sur: 51.87 m con Martín Ramírez Galicia; al sur 27.40 m con Praxedis Elia Ramírez Galicia; al oriente: 1.50 m con Avenida Independencia; al oriente: 4.84 m con Martín Ramírez Galicia; al poniente: 6.33 m con Juana Bernal. Superficie aproximada de 250.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4031/96/07, MARTIN RAMIREZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 51.87 m con Jesús Iván Suárez Ramírez; al sur: 51.87 m con Praxedis Elia Ramírez Galicia; al oriente: 4.84 m con Avenida Independencia; al poniente: 4.84 m con Jesús Iván Suárez Ramírez. Superficie aproximada de 250.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4080/97/07, ALEJANDRINA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 59.00 m con Candelaria Hernández Arellano; al sur: 61.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 73.20 m con José Luis y Benjamín Guzmán; al poniente: 68.20 m con carretera camino a Atlautla. Superficie aproximada de 4,242.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4146/98/07, VENTURA AYALA GLORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José San Juan Evangelista Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con C. Irene González López; al sur: 35.00 m con C. Esther Fuentes Rodríguez; al oriente: 20.00 m con camino a San José; al poniente: 20.00 m con C. Esther Fuentes Rodríguez. Superficie aproximada de 700.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4147/99/07, MODESTO ROSSELL DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arista s/n, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.83 m con calle sin nombre; al sur: 22.83 m con Moisés Ibañez; al oriente: 44.00 m con Carlos Velázquez Hernández; al poniente: 46.00 m con Estela Velázquez Hernández. Superficie aproximada de 1027.35 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4294/100/07, LETICIA PEREZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Filix Alonso López; al sur: 20.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 20.00 m con Celia Alonso López; al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4376/101/07, HUGO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teclado, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.10.00 m con Lei Daniel Hernández Rojas; al sur: 26.10 m con Rodolfo Rivera; al oriente: 72.65 m con Fidel Sandoval; al poniente: 72.67 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1.932.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4377/102/07, LEI DANIEL HERNANDEZ ROJAS Y ROBERTO HERNANDEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Teclado,

municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.97 m con calle Ricardo Flores Magón; al sur: 27.10 m con Hugo Martínez Hernández; al oriente: 68.65 m con Fidel Sandoval, al poniente: 68.67 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1,890.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4524/103/07, MARIA MINERVA ROJAS DIAZ Y CARMEN ROJAS DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 22, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 85.08 m con Regino y Javier Moreles; al sur: en dos líneas: la primera mide 83.89 m con Manuel y Sofía Martínez Meza, la segunda 00.87 m con calle 5 de Mayo; al oriente: en dos líneas, la primera 09.16 m la segunda 04.70 m ambas líneas colindando con calle 5 de Mayo; al poniente: 13.08 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 1,136.54 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4525/104/07, ERNESTO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 17, San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con carretera; al sur: 50.00 m con Ponciano Ponce; al oriente: 50.00 m Othon Felipe Cejudo Romero; al poniente: 50.00 m con Rafael Ruiz Leiva. Superficie aproximada de 2,500 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4545/105/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 80.00 m con Maurilio Revilla Trujano; al sur: 106.60 m con Arcadio Balladares; al oriente: 34.90 m con Mariano García; al poniente: 72.00 m con Maurilio Revilla Trujano. Superficie aproximada de 4,986.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4546/106/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con barranca; al sur: 30.00 m con Cirilo Aguila; al oriente: 126.44 m con Irene Catalina Farelías; al poniente: 96.00 m con Cirilo Aguila. Superficie aproximada de 4,448.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4547/107/07, GILDARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número nueve, municipio de Tepetlilpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 163.00 m con camino, otro norte: 47.50 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez; al sur: 172.00 m con María Eugenia Rodríguez Muñoz; al oriente: 63.50 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez, otro oriente: 22.00 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez, otro oriente: 20.00 m con Juana y Evarista Romualdo Rodríguez, otro oriente: Benancio Bautista Romualdo; al poniente 38.00 m con Vicente y Armando Bautista. Superficie aproximada de 16,440 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 4590/109/07, JUAN JIMENEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.35 m con Mariano Aparicio; al sur: 112.80 m con Catarina Contreras; al oriente: 60.00 m con carretera San Pablo Chalco; al poniente: 46.40 m con carretera. Superficie aproximada de 4,738.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 542/57/2004, ELVIRA FIGUEROA VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.60 metros colinda con Laura Zapata; al sur: 23.35 metros colinda con carretera Acueducto Alto Lerma; al oriente: 116.30 metros colinda con Jorge Miranda; al poniente: 133.92 metros colinda con Laura Zapata. Con una superficie aproximada de 1,903.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Expediente Número 435/45/2007, FERNANDO OLGUIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano número 717, en el Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.72 metros colinda con calle Pensador Mexicano; al sur: 10.72 metros colinda con Fernando Olguin Alvarez; al oriente: 35.40 metros colinda con Miguel Agustín Razo Rangel; al poniente: 35.40 metros colinda con Cesáreo Baeza González. Con una superficie aproximada de 379.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Expediente Número 290/28/2007, MARICELA AGUILERA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia y Cerrada 5 de Febrero número 715, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.60 metros colinda con David Ineza y Columbo Ineza; al sur: 8.60 metros colinda con Cerrada 5 de Febrero; al oriente: 15.10 metros colinda con Pedro Silva Vega; al poniente: 15.10 metros colinda con María Victoria Aguilera Velázquez. Con una superficie aproximada de 129.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. (Oficio Número 20221A000/151/07).

2224.-8, 13 y 18 junio.

Expediente Número 292/30/2007, SERGIO ALVARO ROMERO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.20 metros colinda con David Ineza y Columbo Ineza; al sur: 10.20 metros colinda con Victoria Aguilera Velázquez; al oriente: 5.30 metros colinda con Maricela Aguilera Velázquez; al poniente: 5.30 metros colinda con Macario Alcántara y andador privado. Con una superficie aproximada de 54.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente. C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica. (Oficio Número 20221A000/151/07).

2224.-8, 13 y 18 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 655/338/07, VICTORINA MARTINEZ ESCOBAR Y FERNANDO MORA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de la Loma de Acuitlapilco, perteneciente a el municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.15 m con carretera San José; al sur: 35.15 m con Suc. de Ermilo Arellano; al oriente: 34.50 m con Rogelio Mercado; y al poniente: 36.70 m con Arturo Martinez Escobar. Superficie aproximada de 1,177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador. Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 706/359/07, JAQUELINE LEONOR ARIZMENDI AYON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular el cual se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Maguelleria" sobre la Avenida Morelos s/n, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: dos líneas una de 38.50 m con Benjamín Arizmendi, la segunda de 40.00 m con el señor Heberto Barrera; al sur: 76.10 m con calle privada (servidumbre de paso); al oriente: dos líneas una de 35.50 m con Benjamín Arizmendi y la segunda línea 71.00 m con Lucila Arizmendi Ayón; al poniente: 45.50 m con Av. J. Ma. Morelos. Con superficie aproximada de 4,555.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo México, a los once días del mes de mayo de 2007.-C. Registrador. Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2224.-8, 13 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento Número 29,181, del Volumen MCCCXIX, de fecha Dieciocho de Mayo del Año Dos Mil Siete, el señor **CONSTANTINO GARCIA RODRIGUEZ**, mayor de edad, Radica la Sucesión Intestamentaria de la Señora **BERTHA FLORES PIZARRO**, me presentó el Certificado de Defunción y acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión, manifestó su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestó, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69,
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

2131.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número Veinte Mil Trescientos Seis, Volumen Trescientos Veintiocho, de fecha veintiocho de mayo de dos mil siete, ante la Fe del Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis, del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, RADIQUE, la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS DORING LAJUD**, que otorgó la Señora **REBECA ESPERANZA RODRIGUEZ SANCHEZ**, en su calidad de cónyuge del de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 1 de Junio de 2007.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

2127.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

24 de mayo del 2007.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA
CALIDAD DE HEREDERA, ACEPTACION DE LA
HERENCIA Y DEL CARGO
DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA
DE DON LUIS CANALES TAVERA.**

Mediante instrumento número 26,394, extendido el treinta de abril del año dos mil siete, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fue rendida la respectiva información testimonial, y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por los hijos del autor de la sucesión de nombres José Luis, Sandra Patricia, Gisela y Mauricio Alejandro de apellidos Canales Jiménez, fué reconocida única y universal heredera en la sucesión legítima del finado don Luis Canales Tavera, su esposa y cónyuge superviviente dona Lucila Jiménez García viuda de Canales, quien en ese acto aceptó la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando el fiel y leal desempeño del cargo y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A T E N T A M E N T E

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México con residencia
en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

720-A1, 4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 02 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,642 del volumen 164 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE PRIETO MONTAÑEZ, que otorgó la señora ROMELIA LIBREROS CASTILLO, en su carácter de concubina y ALMA DELIA PRIETO LIBREROS, en su calidad de hija del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO

718-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 02 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,638 del volumen 164 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de marzo del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria a bienes del ELOY HERNANDEZ GAMIÑO, que otorgó la señora MARIA ALICIA MORALES PEREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores ADRIANA HERNANDEZ MORALES, DALIA ALICIA HERNANDEZ MORALES, JONAS ELOY HERNANDEZ MORALES Y OCTAVIO HERNANDEZ MORALES, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO

718-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 04 de mayo del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,727 del volumen 166 del protocolo a mi cargo de fecha 03 de mayo del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JORGE AURELIANO TARIN SANTOS, que otorgó la señora MA. ESTELA MARTINEZ SANDOVAL, también conocida como MARIA ESTELA MARTINEZ SANDOVAL, en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO

718-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 30 de abril del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,713 del volumen 166 del protocolo a mi cargo de fecha 25 de abril del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria a bienes del señor JOSE BAUTISTA GONZALEZ, que otorgó la señora JULIA TORRES QUIROZ, también conocida como JULIA TORRES DE BAUTISTA, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores LUZ ANGELICA BAUTISTA TORRES y DOLORES BAUTISTA TORRES, en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO

718-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, a 07 de mayo del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,718 del volumen 166 del protocolo a mi cargo de fecha 26 de abril del año dos mil siete, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora MA. PUEBLITO IBARRA MENDOZA, era también conocida como MA. DEL PUEBLITO IBARRA MENDOZA, que otorga el señor ALBERTO LEDESMA CAMACHO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARIA IRMA LEDESMA IBARRA, por su propio derecho y como representante de la señora MA. ALICIA LEDESMA IBARRA, SERAFIN LEDESMA IBARRA, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO No. 122
 DEL ESTADO DE MEXICO

718-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de mayo de 2007.

Mediante escritura número "60382", volumen "1302", de fecha "20 de marzo de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora Rosa María Austria Cebada, a solicitud del señor Arturo Alvarez Bravo, como cónyuge supérstite del de cujus, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él, acreditando la muerte de la señora Rosa María Austria Cebada, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge con la autora de la sucesión, con su acta de matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2138.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de mayo de 2007.

Mediante escritura número "60417", volumen "1307", de fecha "26 de marzo de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora Rosa Ramona Beltrán Castañeda, a solicitud de los señores Benjamín, Dora Irma, Héctor, Adrián y Lidia Lina todos de apellidos Córdova Beltrán y Ana Alejandra y Susana ambas de apellidos Vidal Beltrán, como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de la señora Rosa Ramona Beltrán Castañeda, con su acta de defunción y su entroncamiento como hijos con la autora de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

2139.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de mayo de 2007.

Mediante escritura número "60212", volumen "1292", de fecha "22 de febrero de 2007", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de los señores Alfonso González Villavicencio y Hermila Glafira García Trejo (también conocida como Hermila García Trejo), a solicitud de los señores María de Lourdes, Hilda María, Alfonso y Eduardo Jesús todos de apellidos González García (este último representado por su apoderada la señora María de Lourdes González García), como descendientes directos de los de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte de los señores Alfonso González Villavicencio y Hermila Glafira García Trejo (también conocida como Hermila García Trejo), con sus actas de defunción y su entroncamiento como hijos con los autores de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2140.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 37,022 de fecha 11 de Mayo del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor Héctor Luis Mondragón Castro, que otorgó la señora María de los Angeles Alcocer Vega, en su carácter de única y universal heredera y albaceas de dicha sucesión.

Naucaipan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de mayo de 2007.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
720-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 33,962 DE FECHA 24 DE ABRIL AÑO 2007, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA FRANCISCA TRINIDAD REYES, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES, ARMANDO MACARIO, SEVERO FILEMON, JESUS, ANTONIA, ROSALBA, ROSARIO Y CUAUHTEMOC, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ TRINIDAD, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS SANCHEZ VAZQUEZ, REPUDIANDO LOS SEÑORES ARMANDO MACARIO, SEVERO FILEMON, JESUS, ANTONIA, ROSALBA, ROSARIO Y CUAUHTEMOC, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ TRINIDAD, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 2 DE MAYO DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO

720-A1.-4 y 13 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

LA C. JUANA BORREGO DE SANCHEZ, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 434 del volumen 115, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de julio de 1966, correspondiente a una fracción de terreno de común repartimiento, denominado "DIASCO", antes "DON EDUARDO", de calidad eriazó, en Villa Ecatepec de Morelos, ahora municipio de Ecatepec de Morelos, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 410.00 (cuatrocientos diez metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en veinte metros, con fracción restante, al Sur: en veinte metros, con Jenaro Sánchez V., al Oriente: en veinte metros cincuenta centímetros, con fracción restante y al Poniente: en veinte metros cincuenta centímetros, con calle Juárez N.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

2213.-8, 13 y 18 junio.

D & W
AUTOACCESORIOS, S.A. DE C.V.
A V I S O

Se hace del conocimiento del público en general que mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada "D & W AUTO ACCESORIOS", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el 3 de enero del 2005 y protocolizada mediante Acta número 11,558, otorgada el 26 de julio del 2005 ante el Lic. Oscar Raúl Naime Libián, Notario Público número 50 del Estado de México, con residencia en Lerma, se acordó entre otras cosas, la reducción del capital social de "D & W AUTO ACCESORIOS", S.A. de C.V. en su parte social fijo.

El texto completo de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Accionistas que aprobó la reducción de capital se encuentra a disposición de los accionistas, acreedores o terceros interesados en el domicilio de la sociedad ubicado en Circuito de la Industria Norte No. 94, Parque Industrial Lerma, Estado de México.

Lerma, Méx., a 25 de Mayo del año 2007.

Sra. STELLA MARIS RENNA MARANGONI
Delegada de Asamblea
(Rúbrica).

2106.-1º y 13 junio.

**AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS DE 2da.
CLASE, MEXICO-TEPETITLAN, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE SEGUNDA CLASE MEXICO TEPETITLAN, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 2007, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Prolongación de Arteaga sin número esquina segunda calle de las Salinas, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, (Salón Fantasy), misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación al informe del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2006, tomando en cuenta el informe de los Comisarios y toma de las medidas que se tornen oportunas.
- 3.- Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 4.- Asuntos generales.

Los socios podrán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad en su domicilio ubicado en la calle de Nicolás Bravo esquina Flores Magón, Texcoco, México. La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto de los estatutos sociales.

ATENTAMENTE

Texcoco, Méx., a 1º de junio de 2007.

C. CARMELO OLIVARES FLORES
PRESIDENTE DE CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

2283.-13 junio.



**Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Sultepec**
Estado de México



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA: DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

LA CIUDADANA L. C. NINA FLORES GARCIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 91, FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE:

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDOS DE LA ADMINISTRACION 2006-2009 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA DE CABILDO NUMERO VEINTE DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL MISMO AÑO, CONTENIENDO ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES DATOS Y ACUERDOS:

EN DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SIETE, INCISO B); PARA AUXILIAR EN LOS REQUERIMIENTOS CONSISTENTES EN AGUA, ADAPTACION DEL TERRENO Y LA AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD DEL CALVARITO, EN CUANTO A SU PANTEON.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

L. C. NINA FLORES GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

2271.-13 junio.